



0227

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1271-1740018-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Mónica Patricia MOLLI (Código N° 2708), D.N.I. N° 13.925.559, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Encargado de Sección, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Promoción de la Ciudadanía.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja, a la agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios, dado que gozó de licencia médica por un período de 180 días en forma inmediata anterior al cese y debe aceptarse la renuncia al 31.10.2021.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia de la agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 31 de octubre de 2021, la renuncia al cargo de la agente Mónica Patricia MOLLI (Código N° 2708), D.N.I. N° 13.925.559, Personal Permanente, con Funciones de Encargado de Sección, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Promoción de la Ciudadanía, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

0227

- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación